

Ordin: Martes 6 de Julio de 1723

92

En la M. N. y M. S. Ciudad de Murcia Sala de las Cajas
de la Corte Martes seis de Julio mill setecientos y tres años. Yo el Sr. D. Juan de
Santavona Alcalde de la Ciudad de Murcia, Comisario de la Real Audiencia de Murcia
D. Juan Antonio de la Perilla y Calbancada, Canónigo de la Catedral de Murcia
Corregidor de esta Ciudad; D. Luis Salas, D. Juan de Yacam, D. Joseph Calle
D. Pedro Carrillo D. Alfonso Manríquez, D. Juan de Ferro Don
Joseph Pico D. Pedro Suarez, D. Juan Lucas Perantegui, D. Gil de
Molina y Cascaño =

Señor D. Juan Costa Franz, toledano; Juan Luis Guillerme Buri Pedro Pale
Zio y tornos Blasco Jurados =

Se 40
S. Alonzo de la
lario al Subido
may =

Alzose Relación de la Real Audiencia mandada hacer a este Cau; para
resolver en dicha Audiencia; de D. Juan de la Perilla may. subido de la
Ciudad; Lucevio en el Cau; en que tiene a esta Ciudad las granjas
de propiedad en el Cau; subido; Despreciados son, que cabido en el
tiempo de diez y siete años; que amargado de los empleos, trabajos que
bravos de la Real Audiencia, sin haber pedido la menor ayuda
de costa por sus motivos; y los demandados de pobreza, replica a la
Ciudad; reserva demandante a aumentar el salario de los rendidos
de la Real Audiencia de los Doctores que gozan para que pueda
haber su vida con algun conueto = La Ciudad ha tenido boido
conferido y filtrado de forma que se vota en Dicho; en la forma =

Se vota

El Sr. D. Luis Salas y ardonal Voto = Dijo que esta Real Audiencia de Murcia
D. Juan de la Perilla con la Real Audiencia, sus Orde y propinas, los motivos que
prima en un mern; atendiendo humanitariamente a la pobreza; de vista del
mem. de que cabido Relación; Sin embargo de lo atrasado en los negocios
de la Ciudad y otros Creditos de Dicha; contra ellos siendo propio de su
grandeza de acreditar los Serv. de D. Juan de Ferro, en la satisfacion de su
de bastante Salario; Separeze que a los rendidos que se leen en la
de la Real Audiencia otras Inguentarias, que por su Corte de Dicha, no puede entrar
esta Real Audiencia, ni perjudicar a los acredores Dando cuenta a S. M. por

La aprobacion =
El Sr. D. Juan de Ferro Voto =

El Sr. D. Joseph Pico Voto = Dijo que en atencion a que esta Real Audiencia de Murcia
de vista con la Real Audiencia que cabido. No ha sido determinado en el Cau; de
de vista; Dijo. de la Real Audiencia de Murcia; con el salario

